



2011120180442

22/12/2011 - 13:19

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:403v - División Control Financiero Valores



Inscripción en el Registro de Valores N°403.



Santiago, 21 de diciembre de 2011

Señor
Hernán López Böhner
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

32473.

Ref.: **Respuesta a Oficio de fecha 20 de diciembre de 2011 (el "Oficio").**

Muy señor mío:

De acuerdo a lo solicitado, y complementando la información relativa a la asociación con Aurus Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión Privado, en adelante "Aurus", cumplo con informar a usted lo siguiente:

1) Activos y contratos aportados y sus respectivas valorizaciones.

Parque Arauco S.A., en adelante "Parque Arauco" y Aurus, han comprometido el aporte de los siguientes activos dentro del plazo que vence el treinta de marzo de dos mil doce:

I) Respecto de Aurus:

<u>Stripcenter</u>	<u>Valorización</u>
Stripcenter Irarrázabal	UF 124.200
Stripcenter Colón	UF 100.880
Stripcenter Pasteur	UF 118.294
Stripcenter La Reina	UF 64.425
Stripcenter Reñaca	UF 64.762
Stripcenter Calama	UF 49.068
TOTAL	UF 521.630

II) Stripcenters que aportará Parque Arauco:

<u>Stripcenter</u>	<u>Valorización</u>
Stripcenter Pajaritos	UF 312.752

2) Capital de la nueva sociedad y porcentajes de participación de Parque Arauco y Aurus en la nueva sociedad.

El capital de la sociedad "Centros Vecinales Arauco Express S.A." asciende a la suma de \$ 23.782.729.529, dividido en 100.000 acciones nominativas. Parque Arauco tendrá un 51% del capital y Aurus el restante 49%. El aporte de los socios se enterará de la siguiente forma:

Uno) Parque Arauco suscribió 51.000 acciones por \$ 12.129.192.060, de las cuales pagó en el acto de constitución, de contado y en dinero efectivo \$44.510.580.

El saldo de \$12.084.681.478 se obligó a pagarlo en bienes o en dinero efectivo, de la siguiente forma:

- 312.752 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos a la fecha de su pago efectivo, dentro del plazo que vence el 30 de marzo de 2012, mediante el aporte en dominio a la sociedad de (i) el Stripcenter Pajaritos, o bien (ii) el cien por ciento de las acciones de la sociedad a la cual se aporte dicho inmueble en la división que se efectuará a la sociedad Constructora y Administradora Uno S.A.
- 230.250 Unidades de Fomento, en su equivalente en pesos a la fecha de su pago efectivo, dentro del plazo de tres años contado desde fecha de la constitución social, ya sea en dinero en efectivo o dando en pago bienes muebles o inmuebles.-

Dos) Aurus suscribió 49.000 acciones, por \$ 11.653.537.469, de las cuales pagó en el acto de constitución, de contado y en dinero efectivo \$44.510.580.-

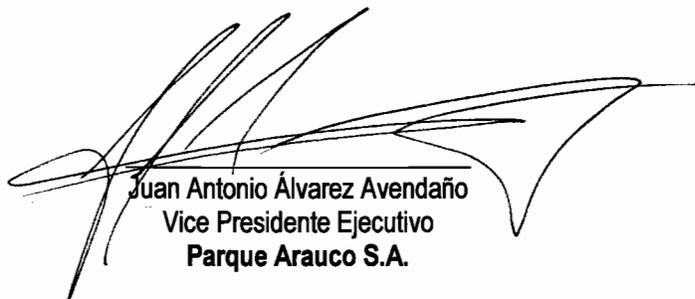
El saldo de \$11.609.026.922, se obligó a pagarlo dentro del plazo que vence el 30 de marzo de 2012, mediante el aporte en dominio a la sociedad de los inmuebles individualizados precedentemente.-

3) Efectos financieros y contables como resultado del aporte.

El aporte efectuado por Parque Arauco no producirá efecto en los resultados ya que se aportará a costo.

Quedamos a su disposición para aclarar y/o complementar cualquier materia relacionada con esta comunicación.

Atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vice Presidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

FOR MAND

Oficio Ordinario N° 32473 - 20/12/2011



2011120178892

Nro. Inscrip:403 - División Control Financiero Val



ORD.: N° SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS
ANT.: **HECHOS ESENCIALES DE FECHA 04 DE JULIO Y 14 DE DICIEMBRE DE 2011.**
MAT.: **ACUERDO ENTRE PARQUE ARAUCO S.A. Y AURUS.**

DE : SUPERINTENDENTE DE VALORES
A : SR. GERENTE GENERAL
PARQUE ARAUCO S.A.

En relación a los Hechos Esenciales de fechas 4 de julio y 14 de diciembre de 2011, mediante el cual, la sociedad de su gerencia informa respecto de haber suscrito con "Aurus S.A. Administradora de Fondos de Inversión" acuerdos vinculantes que establecen los términos y condiciones en los que Parque Arauco y Aurus conjuntamente a través de la sociedad "Centros Comerciales Vecinales Arauco Express S.A." desarrollarán en Chile el negocio del diseño, construcción, desarrollo, operación, administración, comercialización, y enajenación de tiendas o centros de servicios en formato Stripcenter, esta Superintendencia solicita a Ud., complementar dicha información, señalando lo siguiente:

- 1.- Activos y contratos aportados y sus respectivas valorizaciones.
- 2.- Capital de la nueva sociedad y porcentajes de participación de Parque Arauco y "Aurus" en la nueva sociedad.
- 3.- Efectos financieros y contables como resultado del aporte.
- 4.- Cualquier otro antecedente relevante para comprender la operación.

La información solicitada en los párrafos anteriores deberá ser remitida a este Servicio en el plazo de 1 día hábil contado desde la fecha de recepción del presente oficio, debiendo mencionar expresamente en su respuesta el número y fecha de éste.

Saluda atentamente a Ud.,

HERNAN LOPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

FDD/fdd.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl